



Resolución Gerencial Regional Nº 235-2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El expediente de registro Nº 2948,105146-2017, la Resolución Gerencial Regional Nº 0015-2017-GRA/GRTC, el informe Nº 092-2017-GRA/GRTC.OA-UT., sobre la designación del custodio titular del fondo para pagos en efectivo y encargado de manejo de caja chica de la GRTC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional Nº 0015-2017-GRA/GRTC del 23 de Enero del 2017, designa como custodio titular del fondo para pagos en efectivo y encargado del Manejo de Caja Chica de la GRTC para el año 2017 al Sr. Walter Yamir Valdivia Lazo;

Que, mediante RGR Nº 235-2017-GRA/GRTC del 30 Octubre del 2017, se encarga al Sr. Walter Yamir Valdivia Lazo, la jefatura del Área de Emisión de Licencias de Conducir de la SGTT;

Que, con Informe Nº 0236-2017-GRA/GRTC.OA, del 07 de Noviembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la modificación de la RGR Nº 0015-2017-GRA/GRTC proponiendo como habilitada para el manejo de la caja chica y custodia de titular del fondo de la GRTC a la Sra. Fina Patricia Arenas Mamani, por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, al respecto en el Título Preliminar de la Ley 27444, Artículo IV: Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.3, el Principio de Impulso de Oficio, señala: "Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, de conformidad con la ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Informe Legal Nº 783-2017-GRA/GRTC-AJ, en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el "Artículo Segundo" de la Resolución Gerencial Regional Nº 0015-2017-GRA/GRTC del 23 de Enero del 2017, debiendo quedar de la siguiente manera:

"DESIGNAR al Custodio Titular del Fondo para Pagos en Efectivo y encargado de manejo de caja chica durante el ejercicio presupuestal del año 2017 de la GRTC, de acuerdo al siguiente detalle":



Resolución Gerencial Regional

Nº 285-2017-GRA/GRTC



DEPENDENCIA	IMPORTE
01. CUSTODIO TITULAR DEL FONDO GRTC FINA PATRICIA ARENAS MAMANI	S/. 9,000.00
02. ENCARGADO MANEJO DE CAJA CHICA SEDE CENTRAL FINA PATRICIA ARENAS MAMANI	S/. 8,000.00
03. SUB GERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE FRANCISCO CHOQUE ESCOBAR	S/. 1,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación de la presente resolución conforme a lo establecido en la Ley Nº 27444, a fin de que los trabajadores designados tomen conocimiento y asuman funciones así como los entes administrativos de la entidad que corresponda;

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

09 NOV. 2017

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamero Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.C. Arequipa
C.A.L.